

Obligaciones del IIDH

Es deber del IIDH garantizar la calidad académica en los cursos autoformativos o con tutoría. Esto supone el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Desarrollar procesos contextualizados de capacitación y formación en los temas específicos abordados en los cursos.
- Ofrecer el acceso en línea a bibliografía reciente así como a los servicios del Centro de Documentación y la Biblioteca Conjunta Corte IDH – IIDH.
- Garantizar la asistencia académica permanente de la administración del AVI.
- Brindar, con claridad y precisión, todas las orientaciones y la información necesaria para que las y los estudiantes cumplan sus obligaciones.
- Proporcionar apoyo técnico para resolver de manera inmediata las dificultades técnicas de acceso al AVI o a algún curso en particular.
- Emplear en los cursos con tutoría una metodología que estimule la participación y el trabajo en equipo.
- Avisar previamente a las y los estudiantes cuando se den modificaciones, actualizaciones o cambios de los contenidos y lecturas obligatorias y adicionales de los cursos.
- Certificar a las y los estudiantes que culminen exitosamente el estudio de los cursos.
- Garantizar la contratación de un profesorado calificado y supervisar y evaluar su desempeño.